FIRMADO

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD **SUBDIRECCION GRAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD**

Expte: 00000**19V030** (MESAS)

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de referencia, cuyo objeto es la ***suministro de un mínimo de catorce (14) máquinas destructoras de biomasa para el triturado de marihuana intervenida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para dotar a las distintas Unidades de la Policía Nacional y de la Guardia Civil,*** procede tomar en consideración los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Que se dictó Orden de inicio de fecha 16 de mayo, por la que se acordó el inicio de actuaciones del expediente, mediante tramitación ordinaria y adjudicación por procedimiento abierto simplificado al amparo del art. 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto neto de licitación de **29.330,00,- €,** a esta cantidad le correspondería un IVA (21%) equivalente a 6.159,30,-€ lo que hace un importe total de **(35.489,30.-€)**, con cargo al crédito de la aplicación **16.02.132C.620.03** de los Presupuestos de gastos del Estado.

II.- Que de acuerdo con el Acta, que se incorpora como Anexo a esta Resolución, de la sesión celebrada el día 3 de octubre, se propone por la Mesa de Contratación, con informe del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, la adjudicación a la empresa **ELÍAS JADRAQUE, S.A.,** por un importe neto de **29.330,00,- €**

Conforme a los antecedentes administrativos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Vistos los artículos 116, 131, 156 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante y efectuados todos los trámites previos, procede dictar la siguiente

RESOLUCION

Primero: Adjudicar el contrato a la empresa **ELÍAS JADRAQUE, S.A.,** por un importe neto de **29.330,00,- €,** a esta cantidad le correspondería un IVA (21%) equivalente a 6.159,30,-€ lo que hace un importe total de **(35.489,30.-€),** representa el gasto máximo a realizar por la Administración en virtud del contrato de suministro, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario de **1.891,80.-€ IVA excluido,** y las unidades efectivamente requeridas por la Administración y servidas por aquél.

FERNANDEZ HERNANDEZ ANA BELEN - 2019-10-09 14:46:43 CET
JOSE MARIA MORENO SEIJAS - 2019-10-11 09:03:38 CET, El Interventor Delegado. Fiscalización favorable. Art. 152.1 Ley General Presupuestaria
BELMAR PRIETO DANIEL - 2019-10-14 10:33:38 CET, SUBDIRECTOR GENERAL
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 6EWVITWZPK21RLKR en http://www.pap.minhap.gob.es

FIRMADO

	MINISTERIO DEL INTERIOR	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD **SUBDIRECCION GRAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD**

Segundo: La empresa adjudicataria de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, está eximida de acreditación de solvencia económica y técnica así como de la constitución de garantía definitiva.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de poder interponer el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

PROPUESTO
Madrid,
JEFA DE SERVICIO DE MEDIOS

INTERVENIDO
Madrid,

Ana Belén Fernández Hernández

Madrid,
LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril
MODIFICADA por Orden INT/1797/2010, de 2 de julio,
ratificada Orden INT 1680/2016, de 20/octubre
EL SUDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD

Daniel Belmar Prieto

03046349E ELIAS JADRAQUE (R: A28745495)

Firmado digitalmente por 03046349E ELIAS JADRAQUE (R: A28745495)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:28065 /Hoja:M-44894 / Tomo:2576 /Folio:69 /Fecha:29/06/2015 / Inscripción:18, serialNumber=IDCES-03046349E, givenName=ELIAS, sn=JADRAQUE ASENJO, cn=03046349E ELIAS JADRAQUE (R: A28745495), 2.5.4.97=VATES-A28745495, o=ELIAS JADRAQUE SA, c=ES
Fecha: 2019.10.30 09:43:06 +01'00'

FERNANDEZ HERNANDEZ ANA BELEN - 2019-10-09 14:46:43 CET
JOSE MARIA MORENO SEIJAS - 2019-10-11 09:03:38 CET, El Interventor Delegado. Fiscalización favorable. Art. 152.1 Ley General Presupuestaria
BELMAR PRIETO DANIEL - 2019-10-14 10:33:38 CET, SUBDIRECTOR GENERAL
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 6EWVITWZPK21RLKR en http://www.pap.minhap.gob.es